

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
"MCDONALDS X EME STUDIOS"

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.**, provista de CIF n.º A-28586097, con domicilio en calle Basauri n.º 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante la "**Promotora**".

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

La Promoción "McDonald's x EME Studios" (en adelante, la "**Promoción**") comenzará el 12 de marzo de 2026 y finalizará el 6 de abril de 2026.

El/la usuario/a podrá participar **a partir de las 09:30:00 horas del lunes 2 de marzo de 2026**, en la presente acción promocional, a través de la App de McDonald's España (en adelante, la "**App**"), y **hasta las 23:59:00 horas del lunes 6 de abril de 2026** (en adelante, el "**Período Promocional**"). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional y la obtención de los premios está disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App y adheridos/as al Programa de Fidelización "My McDonald's", residentes en España y/o Andorra en el momento de la participación, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los premios ofrecidos se podrán obtener y redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el período promocional **aquellos/as usuarios/as mayores de dieciséis (16) años** que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación, y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario.

La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald's España** en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, **y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización "MyMcDonald's"** (en adelante, el "**Programa**").

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª. Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estas Bases.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

La presente Promoción se divide en las siguientes fases y acciones:

5.1. FASE 1: PASE DE ACCESO A LA TIENDA EME STUDIOS (02-22 de marzo de 2026)

A partir del 2 de marzo de 2026, los usuarios podrán canjear 100 puntos del Programa de Fidelización "My McDonald's" en la App para obtener un pase digital que les dará acceso a la tienda física de EME Studios (C/ Fuencarral número 47, Madrid) los días 21 y 22 de marzo de 2026.

Los usuarios podrán canjear los puntos para obtener el pase de acceso en la sección de "Ofertas y premios" de la app MyMcDonald's. Los días del evento, nuestro personal verificará que efectivamente los usuarios han canjeado su premio, que aparecerá como canjeado en la sección "Tus premios y códigos" de la App MyMcDonald's.

Todos los consumidores que canjeen los 100 puntos recibirán un regalo sorpresa de la colaboración McDonald's x EME Studios. El pase de acceso habilita al usuario a acudir a la tienda EME Studios los días 21 y 22 de marzo de 2026, si bien el acceso efectivo a la tienda estará limitado a los dos mil cien (2.100) primeros consumidores que lleguen físicamente al evento, por estricto orden de llegada.

5.2. FASE 2: EVENTO EN TIENDA EME STUDIOS (21 y 22 de marzo 2026)

Los días 21 y 22 de marzo de 2026, los usuarios que hayan obtenido el pase de acceso podrán acudir a la tienda de EME Studios (C/ Fuencarral, número 47 Madrid) para conseguir una sudadera exclusiva de la colaboración McDonald's x EME Studios. Se recuerda que el acceso efectivo a la tienda estará limitado a los dos mil cien (2.100) primeros consumidores que lleguen físicamente al evento por estricto orden de llegada, sin que la posesión del pase de acceso garantice la entrada.

La sudadera exclusiva (2.100 unidades disponibles en total) podrá obtenerse de las siguientes formas:

- a) Compra de oferta en la App:** Los usuarios presentes en la cola de la tienda podrán, a través del QR facilitado por el personal,

adquirir, previo pago de cincuenta y cinco (55) euros, una oferta especial consistente en 5 menús + sudadera exclusiva que les será entregada en tienda. Esta oferta estará visible únicamente para los usuarios que se encuentren en la cola de la tienda (es decir, para aquellos 1.100 consumidores que con su pase hayan conseguido entrar a la tienda) los días 21 y 22 de marzo. La compra está limitada a una oferta por persona y hasta agotar existencias. Una vez adquirida la presente oferta, los usuarios podrán encontrar los 5 menús adquiridos en su sección de "Ofertas y premios" de la App, que podrán canjear hasta las 12:30:00 horas del día 30 de junio de 2026.

b) Canje de puntos: Los usuarios presentes en la cola de la tienda (es decir, aquellos 2.100 consumidores que con su pase hayan conseguido entrar a la tienda) podrán, a través del QR facilitado por el personal, canjear 4.000 puntos del Programa de Fidelización "My McDonald's" para obtener la sudadera exclusiva (hasta agotar existencias).

Se informa expresamente a los participantes que el número total de sudaderas exclusivas disponibles durante el evento en tienda EME Studios los días 21 y 22 de marzo de 2026 es de dos mil trescientas (2.100) unidades. Una vez agotadas dichas existencias, no será posible obtener la sudadera exclusiva por ninguno de los métodos indicados en los apartados a) y b) anteriores, sin que ello genere derecho alguno a reclamación o compensación por parte de los participantes.

Se informa a los participantes que durante el evento de los días 21 y 22 de marzo de 2026 en la tienda EME Studios podrán realizarse grabaciones de vídeo y/o fotografías con fines promocionales y de comunicación comercial por parte de la Promotora o de terceros autorizados por ésta. La asistencia al evento implica el conocimiento y aceptación de que dichas grabaciones podrán captar imágenes generales del ambiente y de los asistentes como parte del público. En el recinto del evento se colocarán carteles informativos advirtiendo de la realización de dichas grabaciones. No obstante lo anterior, en caso de que la Promotora desee utilizar imágenes en las que un/a participante sea claramente identificable de forma individual para comunicaciones comerciales, se solicitará su consentimiento expreso mediante la firma de una autorización específica de cesión de derechos de imagen.

5.3. FASE 3: ACTIVACIONES POSTERIORES EN LA APP (23 de marzo – 6 de abril de 2026)

Para aquellos usuarios que no hayan podido conseguir la sudadera en el evento en la tienda de Madrid, se habilitarán las siguientes activaciones adicionales en la App:

- a) Drop diario de sudaderas (25 – 29 de marzo de 2026):** Durante estos días se pondrán a disposición de los usuarios diez (10) sudaderas diarias, que podrán ser obtenidas por los primeros diez (10) usuarios que canjeen el número de puntos requerido en la App cada día. El número de puntos necesario para obtener la sudadera será determinado a discreción de la Promotora y podrá variar de un día a otro. La Promotora comunicará a los usuarios el número de puntos requerido cada día a través de la App y/o mediante notificaciones push o correo electrónico. Se celebrará un drop por día, resultando un total de cincuenta (50) sudaderas en esta fase.
- b) Sorteo final (30 de marzo – 6 de abril de 2026):** Se realizará un sorteo de veinte (20) sudaderas entre todos los usuarios que canjeen 100 puntos en la App durante este período. El sorteo se celebrará el 6 de abril de 2026.

5.4. PREMIOS

Los premios de la presente Promoción son los siguientes:

- **Regalos sorpresa ilimitados** de la colaboración McDonald's x EME Studios para los usuarios que canjeen el pase de acceso (100 puntos).
- **2.100 sudaderas exclusivas** McDonald's x EME Studios (valor aproximado: setenta (70) euros la unidad), disponibles en el evento de la tienda EME Studios los días 21 y 22 de marzo.
- **50 sudaderas exclusivas** para los drops diarios (25-29 de marzo).
- **20 sudaderas exclusivas** para el sorteo final (30 de marzo – 6 de abril).

5.5. SELECCIÓN DE GANADORES Y BENEFICIARIOS

- a) Fase 1 – Pase de acceso y regalo sorpresa:** el pase de acceso y el regalo sorpresa se entregarán a todos los usuarios que canjeen los 100 puntos requeridos en la App, sin límite de participantes. No obstante, el acceso efectivo a la tienda EME Studios los días 21 y 22 de marzo de 2026 estará limitado a los dos mil cien (2.100) primeros consumidores que lleguen físicamente al evento, por estricto orden de llegada. El hecho de disponer

del pase de acceso no garantiza la entrada a la tienda, sin que ello genere derecho alguno a reclamación frente a la Promotora.

- b) Fase 2 – Evento en tienda:** La obtención de la sudadera exclusiva durante el evento de los días 21 y 22 de marzo de 2026 se realizará por estricto orden de solicitud entre los usuarios presentes en la cola de la tienda EME Studios, ya sea mediante la compra de la oferta de 5 menús o mediante el canje de 4.000 puntos, hasta agotar las 2.100 unidades disponibles.
- c) Fase 3 – Sorteos en la App:** Para los sorteos indicados en el apartado 5.3, la Promotora procederá a elaborar un archivo digital con datos de los participantes. De entre todas las participaciones válidas, se procederá a realizar el correspondiente sorteo aleatorio para designar a los ganadores.

Además, para los sorteos del apartado 5.3., se seleccionarán participaciones adicionales como "reservas" para el supuesto de que el/la ganador/a provisional no pudiese o no quisiese aceptar su premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización.

5.6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

- a) Fase 1 – Pase de acceso y regalo sorpresa:** El pase de acceso y el regalo sorpresa son premios digitales que aparecerán automáticamente en la sección "Tus premios y códigos" de la App una vez el usuario haya canjeado los 100 puntos requeridos. La Promotora enviará información relativa a la promoción y al premio a los beneficiarios mediante correo electrónico a la dirección registrada en la App y/o mediante notificaciones push. Para poder recibir dicha información es imprescindible que el usuario tenga activadas las notificaciones comerciales electrónicas en la App. En caso de no tenerlas activadas, el usuario no podrá recibir la información ni el premio correspondiente, sin que ello genere derecho alguno a reclamación frente a la Promotora.
- b) Fase 2 – Evento en tienda:** Los beneficiarios recibirán su premio en mano en el momento de la compra de la oferta o del canje de puntos y, por tanto, no será necesario un proceso de comunicación posterior por parte de la Promotora.
- c) Fase 3 – Sorteos en la App:** La Promotora contactará con los ganadores provisionales de los sorteos previstos en el apartado 5.3. enviando un correo electrónico a la dirección de correo utilizada por el/la usuario/a para registrarse en la App de McDonald's, comunicándole su condición de ganador/a provisional, con objeto de que éste/a confirme su aceptación. Se recomienda a los/las participantes que comprueben

periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico. Los ganadores provisionales dispondrán de un máximo de setenta y dos (72) horas desde el envío del correo para comunicar su aceptación y facilitar los datos personales necesarios (nombre, apellidos, DNI o NIE, dirección de envío y número de teléfono).

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES:

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las Bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Se informa que todas las participaciones obtenidas por el/la usuario/a haciendo uso del Programa de fidelización "My McDonald's" son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a su inscripción válida en la promoción, y, por lo tanto, de participar en el sorteo o ser acreedor/a a la entrega del premio que pudiera corresponderle a alguna de esas participaciones.

Finalmente, se informa que los premios de esta promoción son de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrá transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la recepción de su premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún ganador provisional de comercializar con las participaciones o con el premio que pudiera obtener, podrá limitarle o denegarle la entrega del mismo.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la Promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de los servicios que preste cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten al/la agraciado/a y/o acompañante como consecuencia de la redención del premio ofrecido en esta promoción. En tales casos, deberán atenerse siempre a las garantías y/o seguros vinculados al premio y/o a la entidad organizadora del evento.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes. La información de carácter personal facilitada por los/las usuarios/as al participar en la Promoción va destinada a la Promotora.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las participantes que el tratamiento de sus datos relativos a nombre, apellidos y correo electrónico -ya registrados en el perfil del/la usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la presente acción promocional.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional. La recogida de sus datos personales es necesaria para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición a ello por su parte supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder disfrutar del premio correspondiente.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los/las participantes se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de reclamación. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre el/la

participante y la Promotora, seis (6) meses desde la fecha en la que se entregan los premios.

En cualquier momento los/las usuarios/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia PROMOCIÓN "McDONALD'S x EME STUDIOS", a la siguiente dirección de email de la Promotora: soporte.app@es.mcd.com.

Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App y encontrarse adherido/a al programa de fidelización "My McDonald's", le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí: <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el premio que se pretenda obtener, podrá limitar o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a lo/as participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las Bases Legales de la presente promoción se rigen por la normativa española, y se encuentran a disposición de cualquier persona que quiera consultarlas en la App de McDonald's y en el site www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, marzo de 2026